

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PAIHUANO



Paihuano,

16 SEP 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; según artículo 10 N°7 letra j) de compras públicas, donde se indica "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación."; Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 17 de marzo de 2020 que declara emergencia por covid-19 decreto Alcaldicio N° 515, de fecha 28 de junio de 2021 que dispone nombramiento del Alcalde y Concejo Municipal por el período 2021-2024; Decreto Alcaldicio N° 516, de fecha 29 de junio de 2021, que establece orden de subrogancia del Alcalde; certificado presupuestario N°171

**CONSIDERANDO:** La necesidad de regularizar la adquisición de un rompe pavimento para realizar trabajos de obras menores en distintas localidades de la Comuna, ya que debido a la complejidad de alguna de estas se necesita esta herramienta para facilitar y realzar las labores de una mejor manera, por lo cual se realizo una compra agil para cubrir el requerimiento, adjudicándose el proveedor COMERCIALIZADORA ALEXIS TAPIA SILVA E.I.R.L, posterior al envío de la correspondiente orden de compra el proveedor procede a cancelarla ya que indica que no posee stock, debido a esto y por la necesidad urgente se procede a realizar trato directo, a través de la causal 7j) debido a la necesidad imperante de contar con tan vital herramienta.

DECRETO:  788 /2021

**1. REGULARICESE,** Orden de compra ID: 3884-332-SE21, denominada "**Rompe pavimento para obras menores municipales**", por un monto de \$2.284.800.- (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos), IVA incluido al proveedor, PATRICIO CONTRERAS PORTILLA., RUT: 13.533.395-6, a través del portal de mercado público.

**2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
EVELYN CORTÉS PASTÉN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/ret

**Distribución:**

- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo.

  
LUIS CORTÉS ÁLVAREZ  
ALCALDE (S)

Rut : 69.040.600-4  
Dirección : Balmaceda S/N  
Demandante :  
Teléfono : 56-2-2451015

Demandante : I MUNICIPALIDAD PAIHUANO  
Unidad de Compra : Administración y Finanzas  
Fecha Envío OC. : 15-09-2021 17:50:10  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 3884-332-SE21

SEÑOR (ES) : Patricio Contreras Portilla  
RUT : 13.533.395-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ROMPE PAVIMENTO PARA OBRAS MENORES MUNICIPALES

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Balmaceda S/N Paihuano Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101711	Herramientas de trituración de pavimento o accesor	1 Unidad no definida			1.920.000,00	0,00	0,00	1.920.000

Orden de Compra	Neto	\$	1.920.000
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.920.000
	19% IVA	\$	364.800
	Total	\$	2.284.800

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 171 del sistema SIFIM.

Fuente Financiamiento: 171

### Observaciones:

ADQUISICION DE ROMPE PAVIMENTO PARA LA REALIZACION DE OBRAS MENORES MUNICIPALES

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>